

TERMINOS DE REFERENCIA

20 DE JUNIO DEL 2025

Contratación del servicio de arrendamiento anual de explanada para contenedores de 20 pies en la ciudad de Punta Arenas - Chile

1. Antecedentes.-

Ecuador se adhirió al Tratado Antártico en junio de 1987, y en julio de 1990 fue ascendido al estatus de Miembro Consultivo, condición que le otorga voz y voto sobre las diferentes medidas, decisiones y resoluciones que se toman con relación a la Gestión del Continente Antártico.

En el marco de los instrumentos jurídicos-políticos del Estado, en el año 2008 la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 4 definió que el “Estado ecuatoriano ejercerá derechos sobre los segmentos correspondientes de los espacios marítimos y la Antártida”, por otra parte, el actual Plan Nacional de Desarrollo denominado Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 considera la Meta 16.1.2 que textualmente indica “Incrementar el porcentaje de avance en la inserción estratégica del país en la Antártida del 47% al 55%”.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1038 del 08 de mayo del 2020, el gobierno nacional dispone la Fusión del Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano en una sola entidad denominada INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA (INOCAR), adscrito al Ministerio de Defensa Nacional con sede en la ciudad de Guayaquil, con las competencias, atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían al Instituto Oceanográfico de la Armada y al Instituto Antártico Ecuatoriano, serán asumidas por el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada.

Conforme Estatuto Orgánico publicado mediante Registro Oficial Nro. 482 el 28 de junio de 2021, como parte de la misión del INOCAR relacionada a competencias en temas antárticos consta, así como ejecutar expediciones y coordinar actividades de investigación científica que promuevan la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida”.

Dentro de la Estructura Orgánica del INOCAR se consideran dos Coordinaciones Técnicas Generales, la Coordinación de Asuntos Oceanográficos y la Coordinación de Asuntos Antárticos, esta última tiene como misión el “Dirigir, coordinar y supervisar las diferentes actividades ejecutadas en el marco del Sistema del Tratado Antártico, Política Antártica Nacional y planes institucionales, mediante la implementación de estrategias, planes, programas y proyectos, a fin de contribuir con la ejecución de las expediciones en el área antártica, fortalecimiento de capacidades y coordinación de la investigación científica, que promuevan la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida”.

La presencia del Ecuador en la Antártida se materializa fundamentalmente en la ejecución de las Expediciones Antárticas Ecuatorianas, las que utilizan como Base a la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado” (PEVIMA), ubicada en la Isla Greenwich-Shetland del

TERMINOS DE REFERENCIA

Sur, Península Antártida. Las Expediciones Antárticas Ecuatorianas se llevan a cabo anualmente durante los veranos antárticos (diciembre-marzo) y dentro de las mismas se considera la ejecución de 3 programas: Logístico, Científico y Difusión-Arte- Cultura; y el Plan de Manejo Ambiental de la Estación PEVIMA.

Desde 1987 hasta la presente se han ejecutado 28 expediciones antárticas ecuatorianas, dentro las cuales se ha venido desarrollando la infraestructura para el apoyo logístico de las expediciones. La cual inició en 1990 con la construcción de la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado” (PEVIMA), ubicada en la península antártica-Isla Greenwich (Shetland del Sur), la misma que actualmente cuenta con 5 módulos, 01 casa de botes, bodegas de almacenamiento, garaje de vehículos y varios contenedores, y tiene la capacidad para albergar hasta 35 expedicionarios, así como brindar el sostenimiento logístico para la ejecución de proyectos científicos.

El Ecuador es miembro consultivo del Tratado Antártico desde 1990, con derecho a voz y voto en las decisiones en torno a este continente, debiendo demostrar participación e interés. El Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, es el representante del Estado ante el Tratado Antártico y en función de esta obligación, cumple expediciones a la Antártida a fin de desarrollar actividades científicas y logísticas en la Estación Ecuatoriana “Pedro Vicente Maldonado”; dichas tareas están debidamente planificadas, basadas en lineamientos y normas internacionales establecidas en el Tratado Antártico, lo cual implica el traslado de bienes, equipos científicos, materiales, herramientas, suministros, víveres, entre otros, que son necesarios para el cumplimiento de los objetivos planteados en la Expedición. El INOCAR como custodio de los activos que se encuentran en la estación científica PEVIMA, debe velar por la seguridad, integridad y bienestar del personal expedicionario y de los bienes que se encuentren en dicha estación.

De acuerdo con la estructura Organizacional, la Dirección de Operaciones Antárticas está subordinada la Coordinación General de Asuntos Antárticos y a la Dirección General, la cual tiene la responsabilidad de planificar y ejecutar las operaciones logísticas de las expediciones al continente antártico en cumplimiento a las obligaciones de los convenios internacionales como país consultivo del Tratado Antártico.

2. Objetivos.-

Garantizar un espacio físico seguro, accesible y funcional en Punta Arenas para el almacenamiento temporal de contenedores, equipos y suministros logísticos destinados a la Expedición Antártica Ecuatoriana, asegurando su adecuada conservación y disponibilidad durante las fases de preparación, ejecución y retorno de la misión.

- Disponer de una explanada arrendada que cumpla con las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para el resguardo de carga crítica de la expedición.
- Optimizar la gestión logística previa al embarque hacia la Antártida, asegurando el almacenamiento ordenado y el acceso controlado a los insumos.
- Facilitar la coordinación operativa entre el personal logístico del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada y los proveedores de transporte y abastecimiento.

3. Alcance.-

Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada

Dirección: Av. 25 de Julio 2601, vía al Puerto Marítimo

Código postal: 090205 / Guayaquil - Ecuador. Teléfono: +593-4-3813440

www.inocar.mil.ec

TERMINOS DE REFERENCIA

El alcance del requerimiento de arrendamiento de una explanada en Punta Arenas abarca la disponibilidad de un espacio físico seguro, cerrado y de acceso controlado, destinado al almacenamiento temporal de contenedores, equipos, víveres, vestimenta técnica y demás insumos logísticos vinculados a la Expedición Antártica Ecuatoriana. Con la contratación de este servicio se pretende garantizar que la carga destinada a la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado” sea resguardada en condiciones adecuadas antes, durante y después de la expedición, permitiendo una gestión ordenada, eficiente y continua del traslado y movilización de materiales, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos científicos y logísticos del país en el marco del Tratado Antártico.

4. Metodología de Trabajo.-

El arrendamiento de la explanada en Punta Arenas, como parte del apoyo logístico a la Expedición Antártica Ecuatoriana, se ejecutará una vez adjudicado el contrato, debiendo el proveedor habilitar el espacio con cerramiento, acceso controlado y condiciones adecuadas para el almacenamiento de contenedores, equipos y suministros. Durante la vigencia del arrendamiento, se permitirá el ingreso y salida programada de carga en coordinación con el personal logístico designado por el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, asegurando en todo momento la integridad y resguardo de los bienes almacenados, así como la disponibilidad permanente del área para las operaciones correspondientes.

5. Información que dispone la Entidad.-

La entidad dispone actualmente de cuatro contenedores y una lancha hidrográfica ubicados en Punta Arenas, los cuales forman parte del equipamiento logístico utilizado en el desarrollo de las Expediciones Antárticas Ecuatorianas. Su permanencia en la ciudad responde a la necesidad de mantener una logística anticipada y eficiente que permita el embarque oportuno del material hacia la Antártida, así como su retorno y resguardo temporal al finalizar cada campaña.

6. Productos o servicios esperados. -

ÍTEM	CPC	CODIGO DE BARRA ESBYE	DETALLE DEL SERVICIO	CANT	UND	CONDICIONES ESPECIFICAS
01	73112001 3 Terrenos - Arrendamiento		Arriendo de explanada con superficie de 200 metros cuadrados, ubicado en Punta Arenas; predio cerrado con cerco, cámaras de seguridad, iluminación, y acceso	1	und	El espacio será destinado al almacenamiento de 05 contenedores y una 01 lancha hidrográfica, propiedad del INOCAR a fin de salvaguardar la integridad física de los bienes que el INOCAR dispone en CHILE, los cuales son utilizados para las expediciones

TERMINOS DE REFERENCIA

			independiente			del Ecuador a la Antártida.
--	--	--	---------------	--	--	-----------------------------

7. Partida presupuestaria

El pago del contrato se realizará con cargo a los fondos propios provenientes de la partida presupuestaria Nro. 530501 "Terrenos (Arrendamiento)"

8. Plazo de Ejecución.-

El plazo estimado para la entrega del servicio de arrendamiento objeto del contrato será de 15 días calendario, a partir de la notificación del administrador de la resolución de compra al exterior, realizada mediante correo electrónico institucional.

9. Forma y Condiciones de Pago.-

El pago se realizará 100% contra entrega total de los servicios solicitados por la entidad contratante, previa entrega de factura legalizada a nombre del RUT de INOCAR, Certificado o documento de reserva del Servicio, Orden de compra, Certificado de Residencia Fiscal apostillado, Guía de Despacho Electrónica y Factura Electrónica a nombre del RUT de INOCAR.

10. Personal Técnico.-

N/A

11. Equipo Mínimo.-

N/A

12. Experiencia General y Específica

N/A

13. Lugar y forma de entrega.-

El servicio de arrendamiento objeto de esta contratación, se deberá entregar en la ciudad de Punta Arenas, Chile, en coordinación con el administrador de las resoluciones de compra al exterior.

14. Garantía. -

El CONTRATISTA para asegurar la calidad y buen funcionamiento del elemento, al momento de la notificación por parte del administrador, entregará una garantía técnica por el servicio brindado de acuerdo con las estipulaciones establecidas en las especificaciones técnica.

TERMINOS DE REFERENCIA

Garantía Técnica	El proveedor adjudicado, entregará la garantía técnica, según lo establece la LOSNCP, misma que estará vigente a partir de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.
-------------------------	---

Vigencia de la oferta. -

La oferta solicitada deberá tener una vigencia mínima de 90 días contados a partir de la fecha de presentación.

15. Delegado del proceso

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 58 del RGLOSNCP, esta Dirección recomienda a la Máxima autoridad considerar al señor al señor SP. Abi Xavier Espinoza Ramírez, Hidrógrafo 2, como responsable del control y seguimiento del proceso.

16. Nombre de la dirección / unidad

Dirección de Operaciones Antárticas de la Coordinación General de Asuntos Antárticos.

17. Nombre y firma de responsabilidad

ELABORADO POR:	MARO-HI ANTONY VERA ALAVA ANALISTA DE OPERACIONES ANTÁRTICAS	
APROBADO POR:	TNNV-SU RENATO AYALA VINCE DIRECTOR DE OPERACIONES ANTÁRTICAS (ENC)	